

3

Subvenciones



3.1. SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A MAYORES, PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Las subvenciones en el área de atención a mayores, del Régimen General, con cargo al Imserso, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal sin fines de lucro, reguladas por la [Orden TAS/980/2007 de 2 de abril](#) (BOE número 90 de 14 de abril de 2007), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores.

Las actuaciones objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente:

- A. Estudios y generación de conocimiento.
- B. Formación.
- C. Difusión y sensibilización.

El Imserso ha gestionado durante este año un presupuesto de 4.348.210,00 €, con el cual se han subvencionado a 24 entidades y 48 actuaciones, de un total de 37 entidades solicitantes.

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención se reflejan en el cuadro siguiente.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR ENTIDADES

ENTIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
FUNDACIÓ PRIVADA PASQUAL MARAGALL PER A LA RECERCA SOBRE L'ALZHEIMER	37.775,95
CEOMA	422.295,00
ACUSPOL	17.600,00
UDP	380.449,43
CEAFA	208.205,29
CEATE	115.118,00
FUNDACIÓN ALZHEIMER ESPAÑA	64.330,12
ASOCIACIÓN CANAL SENIOR	466.196,70
FUNDACIÓN HELPAGE I. ESPAÑA	115.000,00
EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ	85.700,00
PEM	25.665,92
FUNDACIÓN INSTITUTO EDAD Y VIDA	75.000,00
EMANCIPATIC	73.513,58
SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	494.522,03
FUNDACIÓN PILARES	85.183,73
FUNDACIÓN UNIATE	198.196,15
FUNDACIÓN PADRINOS DE LA VEJEZ	214.928,42



ENTIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
CONFEMAC	408.102,64
ASPUR	32.330,59
CAUMAS	356.680,00
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y P. DE LA UJP	89.605,36
FUNDACIÓN GRANDES AMIGOS EN ACCIÓN	126.610,79
FUNDACIÓN JUAN CRUZADO-VÉRTICE SALUD	92.257,46
LARES ASOCIACIÓN	162.942,84

CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dentro del Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2024, la Intervención General de la Seguridad Social ha enviado los Informes de control financiero de las siguientes entidades subvencionadas en la convocatoria del año 2021: Asociación cultural y social de policía (ACUSPOL), Fundación grandes amigos en acción y Fundación diversión solidaria.

Para la entidad Fundación diversión solidaria, el Informe de control financiero citado no ha propuesto reintegro.

3.2. SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL PARA PERSONAS MAYORES - 0,7%

El Imserso ha participado como entidad valoradora de los programas presentados en el marco de la Resolución del 14 de mayo de 2024 ([Extracto de la misma publicado en el BOE número 120, de 17 de mayo](#)), de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Los programas, objeto de financiación con cargo a dicha convocatoria, en el área de atención a personas mayores, han sido:

- Programas estatales orientados a la generación de conocimiento y buenas prácticas en el ámbito de la atención a las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria.
- Programas estatales que contribuyan a la consecución de objetivos de las estrategias nacionales con contenido sociosanitario.
- Promoción de la igualdad de trato y la no discriminación.



- Programas de promoción y defensa de derechos.
- Programas de promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) en el Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.
- Proyectos de modernización, transformación digital y fortalecimiento del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (Secretaría de Estado de Derechos Sociales). El Imserso emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, con propuesta de asignación del importe económico a los diferentes proyectos con mayor puntuación obtenida.

Pueden acceder a la condición de beneficiarias de estas subvenciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 4, del [Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre](#) (BOE número 236, de 2 de octubre de 2021), por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, la Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal en los términos establecidos en los artículos 2 y 3 de la [Ley 43/2015, del Tercer Sector de Acción Social](#) (BOE número 243, de 10 de octubre de 2015).

Asociados al Imserso se presentaron 102 programas, correspondientes a 57 entidades por un importe solicitado de 16.064.017,33 €. Tras la valoración de las solicitudes se propuso la concesión de subvenciones, por el importe total del crédito asignado de 4.653.284,53 €, para 62 programas.

3.3. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad están incluidas en el régimen general de subvenciones del Imserso. Su objetivo principal es el desarrollo del turismo y el termalismo inclusivos, de accesibilidad universal, que facilite el acceso a los bienes del ocio, de la cultura, del descanso y de la salud de las personas con discapacidad procedentes de todas las comunidades y ciudades autónomas del Estado. Entre otros objetivos, también están el descanso de las familias/cuidadoras de las personas con discapacidad y la promoción y el apoyo al movimiento asociativo de las entidades que desarrollan estas actuaciones.

Comprenden las actuaciones de vacaciones y turismo de naturaleza así como las de termalismo, a desarrollar en estaciones termales con aguas minero-medicinales declaradas de utilidad pública.

El 31 de octubre de 2024 finalizó la ejecución de las subvenciones de la convocatoria 2023.



Los datos que a continuación se ofrecen corresponden a la totalidad de la convocatoria 2023, ejecutada durante los años 2023 y 2024:

CONVOCATORIA 2023	TURNOS	BENEFICIARIOS	ACOMPAÑANTES	MONITORES	PARTICIPANTES
ASPACE	42	477	0	361	838
COCEMFE	46	1.131	608	111	1.850
CNSE	3	245	4	21	270
SALUD MENTAL	50	1.215	3	234	1.452
CAE	27	310	25	229	564
DOWN ESPAÑA	40	543	4	119	666
PREDIF	25	357	247	53	657
PLENA INCLUSIÓN	140	2.273	1	797	3.071
FEDAES	3	25	22	5	52
TOTAL	376	6.576	914	1.930	9.420

Con fecha 4 de julio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 1 de julio de 2024, por la que se convoca la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Imserso para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad durante el año 2024, por un importe total de 3.514.830 €.

Una vez valoradas las solicitudes presentadas por 12 entidades, se ha resuelto estimar 10 solicitudes, por el importe máximo de 3.514.830 €, con las cuantías que se relacionan en la tabla siguiente:

ENTIDADES SUBVENCIONADAS EN 2024	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
Confederación Impulsa Igualdad España	270.492,59 €
Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, COCEMFE	678.002,12 €
Confederación Salud Mental España	655.440,44 €
Confederación Plena Inclusión España	1.008.700,32 €
Confederación Española de Organizaciones de atención a las personas con parálisis cerebral y afines, ASPACE	422.495,00 €
Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down, DOWN ESPAÑA	114.588,72 €
Confederación Estatal de Personas Sordas, CNSE	109.042,00 €
Confederación Autismo España, CAE	218.645,31 €
Federación de Ataxias de España, FEDAES	27.373,50 €
Asociación Española de Paraparesia Espástica familiar, Strümpell Lorrain, AEPEF	10.050,00 €
TOTAL	3.514.830 €



El plazo de ejecución de las actuaciones de turismo y termalismo comenzó el 1 de noviembre de 2024 y finalizará el 31 de octubre de 2025.

3.4. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA RESIDENTES EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la [Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo](#) (BOE número 62 del 13 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y por la Resolución del Imserso, del 22 de mayo de 2024 ([Extracto de la misma publicado en el BOE número 129, de 28 de mayo](#)), por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a entidades no gubernamentales de mayores.

El Imserso ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas ciudades de 1.142.634,00 €.

El ámbito de aplicación se circscribe a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Estas subvenciones se destinan a:

- Personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.1 de las citadas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayudas:
 - Rehabilitación.
 - Atención especializada.
- Personas jurídicas: entidades y organizaciones no gubernamentales, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.2, de las referidas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden fundamentalmente los siguientes programas:
 - Mantenimiento de centros y servicios.
 - Promoción y sostenimiento de actividades.

Las resoluciones de concesión se emitieron en el cuarto trimestre de 2024.

A continuación, se muestran los datos de las subvenciones concedidas y el importe adjudicado:



BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CUANTÍAS CONCEDIDAS
Personas Físicas	1.402	952.636,95 €
Entidades No Gubernamentales	25	179.503,92 €

SUBVENCIONES PARA PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA RESIDENTES EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA						
CEUTA 2024	MAYORES INDIVIDUALES	MAYORES ENTIDADES	DEPENDENCIA	DISCAPACIDADES INDIVIDUALES	DISCAPACIDADES ENTIDADES	TOTAL
Crédito inicial	162.500,00 €	3.750,00 €	100.000,00 €	456.980,00 €	20.500,00 €	743.730,00 €
Nº total de ayudas concedidas	209	1	154	602	9	975
Cuantía total concedida	160.830,51 €	2.073,92 €	98.745,02 €	452.457,42 €	20.500,00 €	734.606,87 €

MELILLA 2024	MAYORES INDIVIDUALES	MAYORES ENTIDADES	DEPENDENCIA	DISCAPACIDADES INDIVIDUALES	DISCAPACIDADES ENTIDADES	TOTAL
Crédito inicial	33.660,00 €	19.870,00 €	100.000,00 €	106.944,00 €	138.430,00 €	398.904,00 €
Nº total de ayudas concedidas	83	2	145	209	13	452
Cuantía total concedida	33.660,00 €	18.500,00 €	100.000,00 €	106.944,00 €	138.430,00 €	397.534,00 €

TOTAL 2024	MAYORES INDIVIDUALES	MAYORES ENTIDADES	DEPENDENCIA	DISCAPACIDADES INDIVIDUALES	DISCAPACIDADES ENTIDADES	TOTAL
Nº ayudas concedidas	292	3	299	811	22	1.427
Cuantía concedida	194.490,51 €	20.573,92€	198.745,02 €	559.401,42 €	158.930,00 €	1.132.140,87 €

